



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00035-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	VICTORIA VANESA VIDAL
DEMANDADO	SALUDCOOP EN LIQUIDACION Y OTROS

En memorial que antecede el extremo demandante aporta las historias clínicas que tiene en su poder respecto a la atención medica prestada a la niña KARLA ANICHIARICO. Así las cosas, se ordenará por secretaria la remisión inmediata de la documentación referida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Córdoba a su correo electrónico para que proceda a rendir el dictamen encomendado, para ello se le concederá el término de quince (15) días hábiles.

Por lo antes expuesto este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la remisión inmediata de la historia Clínica de las atenciones médicas suministradas a la menor KARLA ANICHIARICO, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Córdoba para que proceda a rendir el dictamen encomendado, para ello se le concederá el término de diez (10) días hábiles. *Por secretaría, ofíciase y remítase la documentación allegada por correo electrónico.*

CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b65842537aee2f5d6748a5dc2a28eee55d858f5ddbec32fa951cfcc72d7e161

Documento generado en 09/04/2021 10:35:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>